

Santiago, 17 de abril de 2018

**INFORME DE COMISARIO
PERIODO ECONOMICO DEL AÑO 2017**

Señores Accionistas:

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PILADO EL PROYECTO TRANSPROYECTO S.A.
Pilado**

De mi consideración:

A los Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PILADO EL PROYECTO TRANSPROYECTO S.A.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 299 de la Ley de Compañías y la Resolución No.021.43.2014 de fecha 13 de mayo de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PILADO EL PROYECTO TRANSPROYECTO S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la confiabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Al responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio, éste revisor ha efectuado siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que respalda los ingresos y deducciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultado integral así como los flujos de caja de la compañía y, entre otros, los actos de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PILADO EL PROYECTO TRANSPROYECTO S.A.**, al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en ese fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y, que los flujos de caja de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a generar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2014-01 reformando el Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2018, la compañía no mantuvo trabajadores controlados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuenten con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios, se incrementó los sueldos de los trabajadores en un 100%.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

La presente señala que en los estados de resultados presentados de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Para el control y registro contable se basa con un plan de cuentas necesariamente estructurado; los resultados que se presentan están identificados en los principios sobre los R05 - PAFEL, los Estados Financieros de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SI PROYECTO TRANSPROYECTO S.A.**, el 31 de diciembre del 2018 en el activo resultante lo más relevante es que presenta cuentas por cobrar por un valor de US\$ 25.772,38 con un activo total de US\$ 24.276,73. En el pasivo tenemos las obligaciones propias por motivo del ejercicio económico del año 2018 que nos da un valor de -12.992,38, resultado que la empresa no tiene ninguna obligación más por pagar y descontado los impuestos de Ley, dando una pérdida en el ejercicio por un valor de US\$ -1.077,35, en los ingresos por la actividad de la empresa tenemos un valor de US\$ 38.992,10 obteniendo en relación al año fiscal 2017 en un 1200 % y en los gastos tenemos un valor de 41.210,25.

La Ley de Examinar los estados financieros económicos correspondiente al año 2018 puede indicar que la empresa presenta sus estados financieros auditados en normas Normas Internacionales de Información Financiera.

Así por la cual congreso no conformidad sobre el mencionado Estado Financiero presentado el 31 de Diciembre del 2018, recomendando la oposición de los mismos por parte de la Junta de Accionistas de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SI PROYECTO TRANSPROYECTO S.A.**

Atestando:



Representante Legal

RUC 17184720001

COMPAÑIA TRANSPROYECTO S.A.